

Introducción

Este informe nos presenta la labor legislativa del plenario de la Asamblea Nacional, correspondiente al trimestre octubre-diciembre de 2016, atendiendo al compromiso de **Hagamos Democracia** de acercar este quehacer al electorado.

Durante este trimestre se aprobaron:

- 9 Leyes
- 84 Decretos, de los cuales, 69 son aprobaciones de Personalidades Jurídicas.

I. Días sesionados

En el mes de octubre, los parlamentarios sesionaron los días martes 5 y 18, miércoles 19, y jueves 6 y 20, tiempo en el que aprobaron 4 Leyes y 23 Decretos, de los cuales, 19 son Personalidades Jurídicas.

En el mes de **noviembre**, los diputados sesionaron los días martes 1, 15 y 29; miércoles 16 y 30, aprobando 5 Leyes, 44 Decretos, de los cuales 39 son Personalidades Jurídicas.

En el mes de **diciembre**, los diputados sesionaron los días martes 13; miércoles 14 y jueves 1 y 15; periodo en el cual se ratificaron 1 Ley, 17 Decretos, de los cuales 11 son Personalidades Jurídicas.

También se realizaron las siguientes **sesiones**:

- **19 de octubre:** Sesión Especial en Conmemoración del Día Mundial de la Alimentación.
- **29 de noviembre:** Sesión Especial de Condecoración póstuma con la Medalla de Honor en oro de la Asamblea Nacional al Sr. Roberto Francisco Sánchez Ramírez (QEPD).
- **13 de diciembre:** Sesión Especial en Conmemoración del Día de la Amistad entre la República de Nicaragua y la Federación de Rusia.
- **14 de diciembre:** Sesión Especial de otorgamiento de la Medalla de Honor en Oro de la Asamblea Nacional al Instituto Nacional Miguel Ramírez Goyena.
- **14 de diciembre:** Sesión Especial en Conmemoración a los 37 años de labor del Fondo de Naciones Unidas para la Infancia, UNICEF, en Nicaragua.

Resumen de Días Sesionados

Meses	Fechas	Días
Octubre	5, 6, 18, 19,20	5
Noviembre	1, 15, 16, 29,30	5
Diciembre	1, 13, 14, 15	4
		Total: 14 Días.

II. Leyes Aprobadas

Ley No. 935. Ley de Asociación Público Privada. Presentada por Poder Ejecutivo. (Aprobada en octubre y publicada en La Gaceta, Diario Oficial No. 191, del miércoles 12 de octubre de 2016.

Objeto: Regular la participación del sector público con el sector privado en la formulación, contratación, financiamiento, ejecución, operación y extinción de proyectos en Asociación Público Privada.

Es aplicable a los proyectos y contratos desarrollados bajo el esquema de asociación público privada para la provisión de infraestructura y servicios públicos, así como a las entidades del sector público y a las personas naturales o jurídicas del sector privado relacionado con estos.

Es un mecanismo a disposición del Estado para el desarrollo de infraestructura y servicios básicos de interés nacional, el cual es adicional y complementario a los actualmente existentes.

Ley No. 936. Ley de Garantías Mobiliarias. Presentada por Poder Ejecutivo. (Aprobada en octubre y publicada en La Gaceta, Diario Oficial No. 200, del martes, 25 de octubre de 2016).

Objeto: Promover el acceso a crédito a través de la regulación de todo tipo de garantías mobiliarias, mediante la ampliación de los bienes, derechos o acciones que puedan ser objeto de garantías obligacionales en Nicaragua, estableciendo las normas para su determinación, constitución, publicidad, prelación, ejecución, cancelación y demás aspectos contenidas en esta ley.

Acceso al crédito y sujetos de esta ley: toda persona natural o jurídica, nacional o extranjera, domiciliada o no en el país, tiene derecho a acceder a oportunidades de crédito o constituir relaciones obligacionales diversas, y está obligado al cumplimiento de las mismas. De conformidad con lo anterior, toda persona puede ser acreedor, deudor, garante, cedente, o cesionario de una obligación presente o futura respaldada por una garantía mobiliaria regulada de conformidad a esta ley.

Ley No. 937. Ley que crea la Orden Jorge Bernabé Navas Cordonero para escultores y escultoras nicaragüenses. Presentada por diputados Adolfo José Martínez Cole, Angela Espinoza Tórrez, Arturo José Valdéz Robleto, Edwin Ramón Castro Rivera, José Ramón Sarria Morales, María Manuela Sacasa Selva, Maritza del Socorro Espinales, Wálmaro Antonio Gutiérrez Mercado, Alba Estela González Tórrez, Mario Valle Dávila. (Aprobada en octubre y publicada en La Gaceta, Diario Oficial No. 201, del miércoles 26 de octubre de 2016).

Objeto: Crear una distinción especial a personalidades que se han dedicado a la escultura en Nicaragua o en su representación, en cualquiera de sus expresiones y que con sus obras se han destacado a nivel nacional como internacionalmente poniendo en alto el nombre de nuestro país.

Jorge Bernabé Navas Cordonero fue un artista nato, un hombre sencillo y humilde que nunca se preocupó de firmar sus obras por considerar que lo importante eran ellas y no el autor, rehusándose a recibir publicidad y reconocimientos en vida.

Ley No. 938. Ley que declara al departamento de Masaya: Patrimonio Cultural de la Nación. Presentada por diputado Edwin Castro. (Aprobada en octubre y publicada en La Gaceta, Diario Oficial No. 207, del jueves 3 de noviembre de 2016).

Objeto: Declarar al departamento de Masaya "Patrimonio Cultural de la Nación", a través del presente instrumento jurídico, por sus riquezas invaluablemente manifestadas en todo el territorio y que son de alta relevancia para la nación entera, fortaleciendo nuestra identidad cultural, fomentando y conservando la memorable herencia de nuestros antepasados.

Ley No. 939. Ley de Reforma Parcial al Decreto No. 1292, Ley de la Empresa Administradora de Aeropuertos Internacionales y sus reformas. Presentada por Poder Ejecutivo con trámite de urgencia. (Aprobada en noviembre y publicada en La Gaceta, Diario Oficial No. 229, del lunes, 5 de diciembre de 2016).

Objeto: Los órganos de Dirección y Administración de la Empresa Administradora de Aeropuertos Internacionales serán: Junta Directiva, Consejo Consultivo, Gerencia General y Gerencias Específicas.

*La Junta Directiva es el órgano superior de la EAAI y estará conformada por Gerente General, quien la coordina; Delegado del Instituto de Aeronáutica Civil, quien actuará como secretario de la Junta; Delegado del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

*Créase el Consejo Consultivo que será integrado por un delegado del Ministerio de Gobernación, un delegado del Instituto de Turismo, dos delegados de la Costa Caribe uno de la Norte y otro de la Sur, un delegado de la Agencia de Promoción de Inversiones PRONicaragua, un delegado de la Dirección General de Aduanas, un Delegado del Ejército de Nicaragua, Un delegado de la Policía Nacional, un delegado del Instituto de Protección y Sanidad Agropecuaria, un delegado del Ministerio de Salud, tres representantes del sector privado.

Ley No. 940. Ley creadora de la Orden Medalla en Oro Doctor Juan Ignacio Gutiérrez Sacasa a la Excelencia Médica. Presentada por diputado Alfredo Carlos Gutiérrez Izquierdo. (Aprobada en noviembre y publicada en La Gaceta, Diario Oficial No. 230, del martes, 6 de diciembre de 2016).

Objeto: Crear la Orden Medalla en Oro Doctor Juan Ignacio Gutiérrez Sacasa a la excelencia médica cuyo propósito será reconocer a profesionales nicaragüenses o extranjeros que destaquen en su labor en el campo de las ciencias de la medicina.

*La Orden Medalla en Oro Doctor Juan Ignacio Gutiérrez Sacasa a la excelencia académica se otorgará anualmente cada 26 de octubre al médico nicaragüense o extranjero que resulte mayor evaluado por el Comité Científico como resultado de los nombres propuestos a la Junta Directiva de la Asamblea Nacional por parte de organizaciones médicas nacionales.

Ley No. 941. Ley Creadora de la Comisión Nacional de Registro y Control de Sustancias Tóxicas (CNRCST). Presentada por Poder Ejecutivo. (Aprobada en noviembre y publicada en La Gaceta, Diario Oficial No. 230, del martes, 6 de diciembre de 2016).

Objeto: Esta comisión normará, regulará, implementará, facilitará, y coordinará las políticas, acciones y producción, comercialización, distribución, uso y consumo de todo lo relacionado a las sustancias tóxicas.

*Entre las funciones que tendrá la comisión podemos mencionar: asesorar al Presidente de la República en la formulación de políticas, acciones y actividades relacionadas con el manejo adecuado de las sustancias químicas, para el control y prevención de enfermedades por exposición de sustancias tóxicas, peligrosas y otras similares y la contaminación al medio ambiente, Crear, organizar, estructurar, formar y administrar el Registro Nacional Único de Plaguicidas, Sustancias Tóxicas, Peligrosas y Otras Similares.

*Se crea el Consejo Técnico Consultivo en materia de plaguicidas, sustancias tóxicas, peligrosas y otras similares con la finalidad de proponer recomendaciones que permitan optimizar los procesos y alcanzar los fines y objetivos de la Comisión Nacional de Registro y Control de sustancias tóxicas (CNRCST).

Ley No. 942. Ley Anual de Presupuesto General de la República 2017. Presentada por Poder Ejecutivo. (Aprobada en noviembre y publicada en La Gaceta, Diario Oficial No. 230, del martes, 6 de diciembre de 2016).

*El **Presupuesto General de Ingresos 2017** alcanza la suma de **C\$72,804.4 millones**.

*El proyecto de **Presupuesto General de Egresos 2017** alcanza un monto de **C\$80,008.1 millones**, de los cuales C\$57,753.4 millones (72.2%) corresponden a gasto corriente y C\$22,254.7 (27.8%) a gasto de capital.

*Se estima para el año 2017 un crecimiento real de la economía de 4.8%, un crecimiento nominal de 11.2%, una tasa de inflación acumulada de 6.0%, mantiene constante la devaluación nominal de 5% anual, un tipo de cambio promedio de C\$30.05 por US\$1.0 y el precio promedio del barril de petróleo de US\$57.3.

*El gasto social se proyecta en C\$44,472.6 millones con un incremento nominal del 8.9% y 2.6% real en relación al presupuesto reformado 2016.

*La estimación de recursos para el **Ministerio de Educación** en el año 2017 es por C\$13,048.8 millones, incorporando los recursos de la merienda escolar. Asimismo la contratación de 923 docentes de primaria y secundaria. Finalmente en este presupuesto se proyecta un reajuste salarial por el orden del 9.0% al sector magisterial.

*Al sector **salud** se le asignaron C\$13,885.5 millones. Se contempla un reajuste salarial del 8.0% a trabajadores de este sector, y una contratación de 700 nuevas plazas. El Programa de Inversión Pública de este ministerio se proyecta en C\$1,681.0 millones, para la ejecución de una cartera de 62 proyectos, incluyendo 19 construcciones nuevas para reforzar la red de servicios de primer y segundo nivel de atención, entre los que se pueden mencionar proyectos de Construcción y equipamiento de Puestos de Salud Familiar y Comunitario en Puerto Cabezas, San Carlos, Wiwilí, Siuna, El Viejo, y Chiquilistagua, entre otros. Además, se espera iniciar la Construcción y Equipamiento del Hospital Departamental de Chinandega; el Reemplazo y Equipamiento del Hospital Regional Oscar Danilo Rosales en León; Reemplazo y Equipamiento del Hospital Regional Nuevo Amanecer de la RACC, y la continuación de la Construcción y Equipamiento del Hospital General de la Zona Occidental de Managua.

*La asignación presupuestaria a la **Policía Nacional** es de C\$3,367.9 millones. Se prevé la incorporación de 750 nuevas plazas de policías, además se garantiza el financiamiento de 208 nuevas plazas en el Sistema Penitenciario Nacional. Se adquirirán 107 vehículos.

*El financiamiento para los gastos operativos de las **elecciones municipales 2017** es de C\$862.3 millones, de los cuales 803.9 millones serán administrados por el **Consejo Supremo Electoral**, C\$39.1 millones por la **Policía Nacional**, y C\$19.3 millones por el **Ejército de Nicaragua**. Asimismo, se incluyen C\$633.1 millones en el **presupuesto del CSE** para el reembolso a los partidos políticos y alianzas que participaron en las elecciones nacionales 2016 y que tengan derecho a ello según lo establece la Ley. De tal manera que, **en concepto de elecciones el Consejo Supremo Electoral cuenta con C\$1,437.0 millones**, los que representan el 78.7% del total de recursos consignados a esta institución. En la presente Ley se asume el compromiso de **incorporar C\$364.0 millones en el proyecto de Presupuesto General de la República 2018 para el reembolso de gastos de los partidos políticos o alianzas de partidos que participen en las elecciones municipales 2017**.

*Las **transferencias presupuestarias municipales** destinadas es hasta por un monto de C\$6,790.2 millones, que corresponde al 10 por ciento de los ingresos tributarios de conformidad a la Ley N°466, Ley de Transferencia Municipal y su reforma.

Vea el presupuesto completo, en el siguiente enlace:

<https://es.scribd.com/document/332921659/Presupuesto-General-de-la-Republica-de-2017-Con-Voto-Razonado>

Ley No. 943. Ley de Reforma a la Ley No. 898, Ley de Variación de la Tarifa de Energía Eléctrica al Consumidor. Presentada por Poder Ejecutivo con trámite de urgencia. (Aprobada en diciembre y publicada en La Gaceta, Diario Oficial No. 238, del martes, 20 de diciembre de 2016).

Objeto: El monto que resultó de la diferencia entre el precio medio de venta al consumidor y el precio real de venta al consumidor que constituyó ahorro en la tarifa de energía eléctrica y generado hasta el momento de la vigencia de la presente ley de reforma, se distribuirá de la siguiente manera: un 55% (98.4 millones de dólares) a reducción de la tarifa energética para los consumidores residenciales que consuman más de ciento cincuenta kWh y el resto de sectores; un 19.3% (34.2 millones de dólares) a un fondo con fines específicos para programas de combate a la pobreza que administrará el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, priorizando con los fondos otorgados, cubrir el desvío acumulado por el diferencial de ingresos ocasionado por la tarifa social a ENACAL, la fecha de vigencia de esta ley que reduzcan impactos en la tarifa de agua potable; un 25.2% (44.6 millones de dólares) al abono de la deuda total del sector eléctrico.

*A partir de la vigencia de la presente ley, cuando el precio real de venta al consumidor sea menor de US\$207.38 dólares el MWh, el monto que resulte de la diferencia entre el precio medio de venta al consumidor y el precio real de

venta al consumidor que constituya ahorro en la tarifa de energía eléctrica se destinará al abono de la deuda total del sector eléctrico.

III. Decretos Legislativos Aprobados

Decreto A.N. No. 8102. Decreto de Aprobación de Pensión de Gracia a favor del Sr. Rogers José Blen. Presentada por diputados. Mario Valle, María Manuela Sacasa, Wilfredo Navarro. (Aprobado en octubre y publicado en La Gaceta, Diario Oficial No. 195, del martes 18 de octubre de 2016).

Objeto: Otorgar Pensión de Gracia con carácter vitalicio a favor del Sr. Rogers José Blen como un reconocimiento honorífico y distinción especial a su destacada labor como actor y declamador, quien ha contribuido a la cultura nacional por más de cincuenta años.

Decreto A.N. No. 8103. Decreto de Pensión de Gracia a favor del Señor Carlos Porfirio Valle Vallecillo. Presentada por diputada Laura Estela Bermúdez Robledo. (Aprobado en octubre y publicado en La Gaceta, Diario Oficial No. 200, del martes, 25 de octubre de 2016).

Objeto: Otorgar Pensión de Gracia con carácter vitalicio a favor del Señor Carlos Porfirio Valle Vallecillo como un reconocimiento honorífico y de distinción especial a su destacada contribución a la promoción de la cultura como cantautor.

Decreto A.N. No. 8104. Decreto de Pensión de Gracia a favor del Señor Leonardo Rodríguez Román. Presentada por diputado Mario Valle Dávila. (Aprobado en octubre y publicado en La Gaceta, Diario Oficial No. 200, del martes, 25 de octubre de 2016).

Objeto: Otorgar Pensión de Gracia con carácter vitalicio a favor del Señor Leonardo Rodríguez Román también conocido en el medio periodístico como LERROM, como un reconocimiento honorífico y distinción especial por su destacada labor como periodista, escritor y docente.

Decreto A.N. No. 8105. Decreto de Pensión de Gracia a favor de la Señora Gladis Lucrecia Herrera Tercero. Presentada por diputadas Angela Espinoza Torrez, Martha Marina González Dávila. (Aprobado en octubre y publicado en La Gaceta, Diario Oficial No. 201, del miércoles 26 de octubre de 2016).

Objeto: Otorgar Pensión de Gracia con carácter vitalicio a favor de la Señora Gladis Lucrecia Herrera Tercero como un reconocimiento honorífico y de distinción especial a su destacada contribución a la promoción de la cultura como artista.

Decretos A.N. No. 8106-8124. 19 Decretos de Otorgamiento de Personalidades Jurídicas (Aprobados en octubre y publicados en La Gaceta, Diario Oficial No. 200, 201 del martes 25, miércoles 26 de octubre de 2016).

*ASOCIACION CRISTIANA "SHEKINAH", "ASOCRISHE". Presentada por diputada Maritza del Socorro Espinales.

*ASOCIACION DE IGLESIAS MINISTERIOS DIOS PROVEERA (ASOIMDP) GENESIS 22:14. Presentada por Dora Elena Rojas.

*ASOCIACION CRISTIANA GRITO DE LIBERACION ESPIRITUAL NICARAGUENSE, "ACGLEN". Presentada por diputado Carlos Wilfredo Navarro Moreira.

*ASOCIACIÓN MINISTERIO DE INTERCESION ABRAHAAM. Presentada por diputada Albertina Urbina Zelaya.

*ASOCIACIÓN "IGLESIA EVANGELICA LA BIBLIA ES VERDAD". Presentada por diputado Carlos Emilio López.

*ASOCIACIÓN DE IGLESIAS, ROCA FIEL, NICARAGUA, "ASOCIACIÓN ROCA FIEL". Presentada por diputada Elida María Galeano Cornejo.

*ASOCIACIÓN CRISTIANA MAS QUE VENCEDORES OVERCOMERS, "A.M.O.R.". Presentada por diputada Laura Estela Bermúdez Robleto.

*ASOCACION RESTAURANDO LAS NACIONES CON JESÚS. Presentada por diputada Corina de Jesús Leiba González.

*ASOCIACIÓN "IGLESIA DEFENSORES DE LA FÉ CRISTIANA", IGLESIA "AIDFC". Presentada por diputado Carlos Wilfredo Navarro Moreira.

*ASOCIACIÓN MISIÓN CAMINO VERDAD Y VIDA JN 14-6, (MCVI). Presentada por diputados Corina de Jesús Leiba González, Santiago Antonio Aburto Ovando.

*ASOCIACIÓN IGLESIA BAUTISTA EMANUEL DE SAN VICENTE (IBE DE SV). Presentada por diputado Walmaro Gutiérrez Mercado.

*ASOCIACIÓN CLUB ROTARIO DE SAN JUAN DEL SUR", "CLUB ROTARIO DE SJS". Presentada por diputado Justo Armando Peña Avilés.

*ASOCIACIÓN MINISTERIO JOEL 2:12, A.M.J.2.12. Presentada por diputado Carlos Emilio López Hurtado.

*ASOCIACION DE IGLESIAS EVANGELICAS CAMINO DEL REY, (ADICAR). Presentada por diputada María Jilma Rosales Espinoza.

*ASOCIACIÓN RELIGIOSA SENDAS ANTIGUAS. Presentada por diputada María Jilma Rosales Espinoza.

*ASOCIACION TESOROS DE MI TIERRA", (ASOTEMIT). Presentada por diputado Carlos Emilio López Hurtado.

*FUNDACION PARA EL DESARROLLO COMUNITARIO NICARAGÜENSE (FDCONIC). Presentada por diputado José Ramón Sarria Morales.

*FUNDACION NICARAGUENSE PARA LA AYUDA HUMANA, FUNAH. Presentada por diputada Alba Azucena Palacios Benavidez

*FUNDACIÓN CRISTIANA UBUNTU NIC" (FUCUNIC). Presentada por diputado Násser Sebastián Silwany Báez.

Decreto A.N. No. 8125. Decreto de Otorgamiento de la medalla de honor en oro de la Asamblea Nacional a la Congregación de Hermanas Josefinas. Presentado por diputados Edwin Castro, Adolfo Martínez Cole. (Aprobado en noviembre y publicado en La Gaceta, Diario Oficial No. 209, del lunes, 7 de noviembre de 2016).

Objeto: Otorgar Medalla de Honor en oro de la Asamblea Nacional a la Congregación de las Hermanas Josefinas como reconocimiento a su labor educativa y social en favor de la sociedad nicaragüense, en particular de los pobres y abandonados.

Esta Medalla y su diploma con el texto de este decreto serán entregados a los Hermanos de las Escuelas Cristianas (Hermanos de La Salle) en sesión solemne.

Decreto A.N. No. 8126. Decreto de Aprobación del Contrato de Préstamo No. 2171, suscrito el 9 de septiembre de 2016 entre la República de Nicaragua y el Banco Centroamericano de Integración Económica (BCIE), por un monto de sesenta y cinco millones cuatrocientos mil dólares, el organismo ejecutor será el Ministerio de Transporte e Infraestructura. Presentado por Poder Ejecutivo. (Aprobado en noviembre y publicado en La Gaceta, Diario Oficial No. 212, del jueves, 10 de noviembre de 2016).

Objeto: Financiar parcialmente la ejecución del Proyecto de mejoramiento de los tramos de camino Malacatoya-Victoria de Julio y Malacatoya-El Palo-El Papayal de 54.15 kilómetros, pasando de una superficie actual de material granular a una superficie de rodamiento de concreto hidráulico. Tramo. 1: Mejoramiento del camino Malacatoya-Victoria de Julio. Longitud 28.69 km. Tramo 2: Mejoramiento del camino Malacatoya-El Palo-El Papayal. Longitud 25.46 km. Se estima que el proyecto beneficie a una población de 17.233 habitantes.

Decretos A.N. No. 8127-8143. 17 Decretos de Otorgamiento de Personalidades Jurídicas. (Aprobados en noviembre y publicados en La Gaceta, Diario Oficial No. 210, del martes, 8 de noviembre de 2016).

*ASOCIACIÓN CRISTIANA BIBLICA POR EXTENSIÓN DE NICARAGUA. Presentada por diputado Bayardo Antonio Chávez Mendoza.

*ASOCIACIÓN TABERNACULO VOZ DE ARCANGEL VOZ DE ARCÁNGEL. Presentada por diputado Mario Valle Dávila.

*ASOCIACIÓN ACCIÓN CREADORA INTERCULTURAL, ACIC. Presentada por diputado Edwin Ramón Castro Rivera.

*ASOCIACIÓN "INSTITUTO TECNOLOGICO VICTORIA", (ITV). Presentada por diputado Edwin Ramón Castro Rivera.

*ASOCIACION CRISTIANA VALLE DE BENDICION, "VALLE DE BENDICION". Presentada por diputado Carlos Wilfredo Navarro Moreira.

*ASOCIACIÓN "ALFORJA DE TALENTOS POR LA CULTURA DE SAN MARCOS "ALTACUSAMA". Presentada por diputada Josefina Roa Romero.

*ASOCIACION MINISTERIO EVANGELISTICO DE ALABANZAS Y MILAGROS REY DE REYES, "MIEVARR". Presentada por diputada Maritza del Socorro Espinales.

*ASOCIACION DE MINISTERIOS EVANGÉLICOS JEHOVA ES MI PASTOR NADA ME FALTARÁ. Presentada por diputado Armodio Antonio Mendieta Sánchez.

*ASOCIACION IGLESIA PROFETICA NIDO DE AGUILA IMPACTO GLORIOSO, "NIDO DE AGUILA". Presentada por diputado Carlos Wilfredo Navarro Moreira.

*ASOCIACION DE MINISTERIOS EVANGELICOS EL GRAN YO SOY". Presentada por diputado Armodio Antonio Mendieta Sánchez.

*FUNDACIÓN TRAMPOLIN" "EL TRAMPOLIN". Presentada por diputado Edwin Ramón Castro Rivera.

*FUNDACIÓN DR. EDWIN YLLESCAS SALINAS, FUNDACIÓN EYS. Presentada por diputado Edwin Ramón Castro Rivera.

*FUNDACION FICOHSA PARA LA EDUCACION INFANTIL NICARAGUA. Presentada por diputado Edwin Ramón Castro Rivera.

*FUNDACIÓN PARA LA PROMOCIÓN DEL CONSUMO RESPONSABLE Y ESTILOS DE VIDA SANOS", "INPROCRES". Presentada por diputado Edwin Ramón Castro Rivera.

*FUNDACION SANTUARIO NUESTRA SEÑORA DE LOURDES, FUNDACIÓN SANTUARIO DE LOURDES. Presentada por diputado Alba Azucena Palacios Benavidez.

Decreto A.N. No. 8144. Decreto de Aprobación del Convenio de Financiamiento No. 5895-NI, suscrito el 17 de agosto de 2016 entre la República de Nicaragua y la International Development Association (IDA) del Banco Mundial por un monto de veinte millones cien mil dólares el que será ejecutado por el Instituto Nicaragüense de Telecomunicaciones y Correo (TELCOR). Presentado por Poder Ejecutivo. (Aprobado en noviembre y publicado en La Gaceta, Diario Oficial No. 229, del lunes, 5 de diciembre de 2016).

Objeto: Financiar el Programa de Infraestructura Regional de Comunicaciones del Caribe (CARCIP).

Promover la ampliación de la infraestructura de banda ancha en la Costa Caribe de Nicaragua y a su vez fomentar y desarrollar la industria TI (tecnología de la información) y los servicios habilitados y ofrecidos externalización de procesos de negocios, BPO, ITO Externalización de tecnología de la información, y KPO externalización de procesos de conocimiento.

Incrementar el acceso regional de banda ancha y avanzar en el desarrollo de una industria de tecnología de información y servicios basados en la tecnología de información (IT-ITES), en Nicaragua y en la Región del Caribe.

Uno de los componentes estima la conexión de 12 comunidades que actualmente no tienen acceso a la banda ancha fija a nivel nacional y regional de la fibra óptica; Despliegue de 115 kilómetros de fibra óptica más la activación de 365 kilómetros que permitirán fortalecer la red global de fibra óptica a nivel nacional; Enlace de dos tramos: Waspán–Puerto Cabezas y El Rama–Laguna de Perlas.

Decreto A.N. No. 8145. Decreto que ratifica la autorización del ingreso de naves, aeronaves y personal militar extranjero con fines humanitarios, adiestramiento, instrucción e intercambio y la salida de tropas, naves y aeronaves nicaragüenses, durante el primer semestre de 2017. Presentada por Poder Ejecutivo. Trámite de urgencia. (Aprobado en noviembre y publicado en La Gaceta, Diario Oficial No. 227, del jueves, 1 de diciembre de 2016).

Objeto: Autorizar el ingreso a territorio nacional de al menos 478 efectivos militares extranjero y la salida de al menos 190 efectivos militares del Ejército de Nicaragua.

Decreto A.N. No. 8146. Decreto de Otorgamiento de Medalla de Honor en Oro de la Asamblea Nacional al Instituto Nacional Ramírez Goyena. Presentada por diputados Edwin Castro Rivera, Guillermo Arce Castaño, José Figueroa Aguilar, Maritza del Socorro Espinales, José Antonio Zepeda López. . (Aprobado en noviembre y publicado en La Gaceta, Diario Oficial No. 229, del lunes, 5 de diciembre de 2016.

Objeto: Reconocer la labor educativa y de formación al Instituto Miguel Ramírez Goyena a favor de la adolescencia nicaragüense desde hace más de ciento cincuenta años de su fundación.

*Otorgar Medalla de Honor en Oro de la Asamblea Nacional al Instituto Nacional Ramírez Goyena, fundado como Instituto Central.

Decreto A.N. No. 8147-8168. 22 Decretos de Otorgamiento de Personalidades Jurídicas. Presentadas por diputados. (Aprobados en noviembre y publicados en La Gaceta, Diario Oficial No. 232, del lunes, 12 de diciembre de 2016.

*ASOCIACIÓN MINISTERIO PENTECOSTES ENSANCHANDO EL REINO DE JESUCRISTO. Presentada por diputada Patricia Mercedes Sánchez Urbina.

*ASOCIACION LA RESTAURACION PROMETIDA" (LRP). Presentada por diputado Santiago Antonio Aburto Ovando.

*ASOCIACIÓN MINISTERIO INTERNACIONAL ALAS DE MISERICORDIA, (MIADM). Presentada por diputada Corina de Jesús Leiba González.

*ASOCIACIÓN MINISTERIO CRISTIANO SENDA ANTIGUA". Presentada por diputada Alyeris Beldramina Arias Siézar.

*ASOCIACIÓN NICARAGUENSE PARA EL DESARROLLO DE LA PSICOLOGÍA", (ANDEPSI). Presentada por diputado Carlos Emilio López Hurtado.

*ASOCIACION NICARAGUENSE DE NEONATÓLOGOS" "ANNEO". Presentada por diputada Benita del Carmen Arbizú Medina.

*ASOCIACION MINISTERIO EVANGELÍSTICO DE RESTAURACION LA GLORIA DE DIOS EN NICARAGUA, "MERGODNICA". Presentada por diputado Francisco Jaime Duarte.

*ASOCIACIÓN MINISTERIOS "JESUS ES LA SALVACION". Presentada por diputado Odell Angel Incer Barquero.

*ASOCIACION DE IGLESIAS BAUTISTAS FUNDAMENTALES HERMON (I.B.F.H). Presentada por diputado Juan Ramón Jiménez.

*ASOCIACION DE IGLESIAS CRISTIANAS APOSTOLICAS BETSAIDAS" (A.I.C.A.B.). Presentada por diputada Laura Estela Bermúdez Robleto.

*ASOCIACIÓN MINISTERIO DEL REINO DE DIOS. Presentada por diputado Adolfo José Martínez Cole.

*ASOCIACION DE IGLESIAS LA NUEVA JERUSALEN MENSAJE DE RESTAURACION Y SANIDAD DIVINA, APOCALIPSIS 21:10, LA NUEVA JERUSALEN. Presentada por diputado Adolfo José Martínez Cole.

*ASOCIACIÓN MINISTERIO QUEBRANTANDO LOS YUGOS EN EL AMOR DE CRISTO, "MIQUEYAC". Presentada por diputado Wálmaro Antonio Gutiérrez Mercado.

*ASOCIACIÓN MADRE DE LOS POBRES. Presentada por diputado José Ramón Sarria Morales.

*ASOCIACIÓN INTELECTUAL MULTIDISCIPLINARIA POLIMATES, POLIMATES. Presentada por diputado Evertz Cárcamo Narváez.

*ASOCIACIÓN "MISIÓN EVANGELICA NUEVA PENTECOSTES EN NICARAGUA" "MISION NUEVA PENTECOSTES". Presentada por diputado Carlos Javier Langrand Hernández.

*ASOCIACIÓN CLUB HÍPICO EL ROSARIO CARAZO, "CHERC". Presentada por diputado Juan Ramón Jiménez

*FUNDACION APOSTOLICA Y PROFETICA AGUILAS EN CONQUISTA". Presentada por diputada Perla Soledad Castillo Quintero.

*FUNDACIÓN CAMILO ORTEGA SAAVEDRA "FUNDCOS". Presentada por diputado César Castellanos Matute.

*FUNDACION MINISTERIO "BAJO LAS SOMBRAS DE SUS ALAS". Presentada por diputada Licet del Rosario Montenegro Altamirano.

*FUNDACION SAN FRANCISCO Y SANTA CLARA DE ASIS. Presentada por diputada Laura Estela Bermúdez Robleto.

*FUNDACION CRISTIANA TRANSMITIENDO ESPERANZA (CHRISTIAN FOUNDATION BRINGING HOPE)". Presentada por diputado Juan Ramón Jiménez.

Decreto A.N. No. 8169. Decreto de Aprobación del Contrato de Préstamo No. 2182 suscrito el 1 de noviembre de 2016 entre la República de Nicaragua representada por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público y el Banco Centroamericano de Integración Económica (BCIE), por un monto de setenta

millones cuatrocientos cincuenta mil dólares, el que será ejecutado por el Ministerio de Transporte e Infraestructura (MTI). Presentada por Poder Ejecutivo con trámite de urgencia. (Aprobado en diciembre y publicado en La Gaceta, Diario Oficial No. 235, del jueves, 15 de diciembre de 2016.

Objeto: Financiar parcialmente la ejecución del VI Proyecto de Mejoramiento de carreteras que consiste en pavimentar cuatro tramos de camino existentes (La Paz Centro-Empalme Puerto Sandino 15.48 km de longitud; Empalme El Regadío-San Juan de Limay 29.29 km; Las Vueltas-Las Cruces 10.78 km y El Jícaro-Murra 17.61) con un total de 73.16 kilómetros de longitud y con una superficie de rodamiento de concreto hidráulico de losas cortas en el tramo La Paz Centro-Empalme Puerto Sandino y de adoquín de concreto en los tres restantes.

La población beneficiada con la ejecución de los cuatro tramos se estima en 83.365 habitantes, en los departamentos de León, Nueva Segovia y Estelí.

Decreto A.N. No. 8170. Decreto de Aprobación del contrato de préstamo No. 3811/BL-NI, suscrito el 01 de diciembre de 2016 entre la República de Nicaragua y el Banco Interamericano de Desarrollo (BID), por un monto de ochenta y siete millones de dólares, el que será ejecutado por el Ministerio de Transporte e Infraestructura. Presentado por Poder Ejecutivo con trámite de urgencia. (Aprobado en diciembre y publicado en La Gaceta, Diario Oficial No. 235, del jueves, 15 de diciembre de 2016.

Objeto: Mejorar las condiciones de infraestructura de transporte en zonas rurales del país con alta incidencia de pobreza facilitando la integración de las zonas productivas a las áreas de consumo y el acceso de la población a dichos lugares.

Decreto A.N. No. 8171. Decreto de Aprobación del contrato de préstamo no. 2154 suscrito el 15 de noviembre de 2016 entre la República de Nicaragua representada por el Banco Centroamericano de Integración Económica (BCIE), por un monto de sesenta y siete millones cuarenta y siete mil trescientos noventa y dos dólares, el que será ejecutado por el Ministerio de Transporte e Infraestructura. Presentada por Poder Ejecutivo con trámite de urgencia. (Aprobado en diciembre y publicado en La Gaceta, Diario Oficial No. 235, del jueves, 15 de diciembre de 2016.

Objeto: Financiar parcialmente la ejecución del Proyecto Mejoramiento de los tramos de la carretera Nejapa-El Crucero-Diriamba-Jinotepe-Nandaime, el que consiste en la pavimentación de 58.13 kilómetros.

Mejoramiento de la carretera Nejapa-El Crucero, 16.12 kilómetros, Mejoramiento de la carretera El Crucero-Diriamba 17.2 kilómetros, Mejoramiento de la carretera Diriamba-Jinotepe, 5.21 kilómetros de longitud,

Mejoramiento de la carretera Jinotepe-Nandaime, 19.6 kilómetros. Se estima que el proyecto beneficie a una población de 234.021 habitantes.

Decreto A.N. No. 8172. Decreto de Aprobación del Convenio de Financiamiento No. 5906-NI, suscrito el 3 de octubre de 2016 entre la República de Nicaragua y la International Development Association (IDA) del Banco Mundial por un monto de cinco millones de dólares. Presentado por Poder Ejecutivo. (Aprobado en diciembre y publicado en La Gaceta, Diario Oficial No. 235, del jueves, 15 de diciembre de 2016.

Objeto: Gestionar un crédito adicional para el segundo proyecto de apoyo al sector educativo PASEN II (crédito 5036-NI, financiamiento original) y de esta forma cubrir una brecha financiera debido a la depreciación de los derechos especiales de giro (moneda en la cual se contrató el convenio original) para el fortalecimiento de la capacidad de gestión educativa del ministerio.

*El proyecto consiste en mejorar el ambiente de aprendizaje en las escuelas (restauración de escuelas, mediante adquisición de mobiliario básico, desarrollo impresión y distribución de materiales de aprendizaje y enseñanza para escuelas de educación primaria incluyendo libros de textos y cuadernos de trabajo, igualmente apoyar en las mejoras de programas de educación multigrado y bilingüe, apoyar el diseño e implementación de pruebas estandarizadas anuales para estudiantes de educación primaria.

Decreto A.N. No. 8173. Decreto de Aprobación del Contrato de Préstamo No. 2172, suscrito el 19 de octubre de 2016 entre la República de Nicaragua y el Banco Centroamericano de Integración Económica (BCIE), por un monto de seis millones setecientos treinta y seis mil ochocientos diecisiete dólares con veinte centavos de dólar, el que será ejecutado por la Empresa Nacional de Transmisión Eléctrica. Presentado por Poder Ejecutivo. (Aprobado en diciembre y publicado en La Gaceta, Diario Oficial No. 235, del jueves, 15 de diciembre de 2016.

Objeto: Financiar parcialmente la ejecución del proyecto Subestación Central Managua, la que formará parte del anillo de Managua y estará conectada a la torre de transmisión de la Empresa Nacional de Transmisión Eléctrica (ENATREL). Este esquema fortalecerá el suministro de energía en el área de influencia dado que los tramos de circuitos de distribución serán más cortos que los que existen actualmente, lo que se traduce en menos fallas.

También la línea de transmisión en doble circuito de 138 kV. La construcción será de 1 km de línea con el propósito de suplir la demanda y descargar las subestaciones de Managua, Asososca, Batahola, El Periodista y Altamira, ENATREL y se proyecta construir la subestación Central en esquema de doble barra con una capacidad inicial de 30/40 MVA. Se estima que el proyecto beneficie a una población de 48.120 habitantes.

Decreto A.N. No. 8174. Decreto de Aprobación del Contrato de Préstamo Nos. 3727/OC-NI 3728/KI-NI y 3729/OC-NI por un monto de setenta y seis millones trescientos setenta mil dólares y del Convenio de Financiamiento No reembolsable para inversión del Fondo para una tecnología limpia (FTL) y del Programa de impulso a las energías renovables en países de bajos ingresos (SREP) del Fondo estratégico sobre el clima Nos. GRT/SX-15741-NI, GRT/SX-15742-NI, y GRT/TC 15743-NI, por un monto de diecisiete millones veinticuatro mil dólares, suscritos el 18 de octubre de 2016, por la Republica de Nicaragua, representada por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público y el Banco Interamericano de Desarrollo (BID), el que será ejecutado por la Empresa Nicaragüense de Electricidad (ENEL) y la Empresa Nacional de Transmisión Eléctrica (ENATREL). Presentada por Poder Ejecutivo. (Aprobado en diciembre y publicado en La Gaceta, Diario Oficial No. 235, del jueves, 15 de diciembre de 2016.

Objeto: Financiar el Programa de Exploración Geotérmica y Mejoras en Transmisión en el Marco del Plan de Inversiones Nicaragua.

Desarrollo Geotérmico: Exploración a nivel de factibilidad del campo con potencial geotérmico Cosigüina y Desarrollo de un mecanismo para atraer inversión privada para la implementación de proyectos geotérmicos. Mejoras en la infraestructura eléctrica de Transmisión. Aumento de la capacidad de transferencia en línea de transmisión (L/T) y transformación en subestaciones en 138 kv y 230 kv.

Decretos A.N. No. 8175-8185. 11 Decretos de Otorgamiento de Personalidades Jurídicas. (Aprobados en diciembre y publicados en La Gaceta, Diario Oficial No. 238, del martes, 20 de diciembre de 2016).

*Asociación de Ministerios Evangélicos Hispanos Amigos de Israel HAI. Presentada por diputado Adolfo Martínez Cole.

*Asociación de ex alumnos Ramírez Goyena ASEXARGO. Presentada por diputado José Ramón Sarria Morales.

*Asociación Ministerio de Restauración y Vida Monte Horet, MIRESTVI. Presentada por diputada Venancia Ibarra Silva.

*Fundación Familia por la Paz "FUNDAPAZ". Presentada por diputado Carlos Emilio López.

*Fundación Tuahka Takain. Presentada por diputada Loria Raquel Dixon Brautigam.

*Fundación Ministerio Iglesia La Luz de Cristo. Presentada por la diputada Perla Soledad Castillo Quintero.

*Fundación Comunidad Judía Ortodoxa Jabad (Judía Jabad). Presentada por diputada Laura Estela Bermúdez.

*Fundación Yelba Carvajal Jirón “Fundación Carvajal”. Presentada por diputado Edwin Castro.

*Fundación Génesis de Nicaragua “Fundación Génesis”. Presentada por diputada Elida Galeano Cornejo.

*Fundación Zoe. Presentada por diputado Hugo Ignacio Ruiz Rodríguez.

*Fundación Pueblo de Amor y Esperanza “FUNPAMES”. Presentada por diputada Elida Galeano Cornejo.

Cuadro Esquemático del Trimestre octubre-diciembre 2016:

Meses	Leyes en el mes	Decretos en el mes	Personalidades Jurídicas Aprobadas
Octubre	4	4	19
Noviembre	3	5	39
Diciembre	1	6	11
Total Trimestre:	8	15	69

IV. Análisis del período octubre-diciembre 2016

Durante el trimestre octubre-diciembre 2016, se aprobaron 84 decretos, de estos 69 personalidades jurídicas, 6 préstamos, 4 pensiones de gracia, 2 otorgamiento de medalla de oro de la Asamblea Nacional, 2 financiamientos, 1 de ingreso y salida de militares, naves y aeronaves y 9 leyes, entre las que destacan:

- **Ley No. 935. Ley de Asociación Público Privada** creada con el objetivo de regular la participación del sector público con el sector privado en la formulación, contratación, financiamiento, ejecución, operación y extinción de proyectos en Asociación Público Privada.
- **Ley No. 936. Ley de Garantías Mobiliarias** cuyo objeto es promover el acceso a crédito a través de la regulación de todo tipo de garantías mobiliarias, mediante la ampliación de los bienes, derechos o acciones que puedan ser objeto de garantías obligacionales en Nicaragua, estableciendo las normas para su determinación, constitución, publicidad, prelación, ejecución, cancelación y demás aspectos contenidas en esta ley.
- **Ley No. 941. Ley Creadora de la Comisión Nacional de Registro y Control de Sustancias Tóxicas (CNRCST)**, la que normará, regulará, implementará, facilitará, y coordinará las políticas, acciones y producción, comercialización, distribución, uso y consumo de todo lo relacionado a las sustancias tóxicas.
- **Ley No. 942. Ley Anual de Presupuesto General de la República 2017**, en el que quedó estimado un Presupuesto General de **Ingresos** por C\$72,804.4 millones y el General de **Egresos** 2017 por C\$80,008.1 millones, de los cuales C\$57,753.4 millones (72.2%) corresponden a gasto corriente y C\$22,254.7 (27.8%) a gasto de capital.
Se estima para el año 2017, un crecimiento real de la economía de 4.8%, un crecimiento nominal de 11.2%, una tasa de inflación acumulada de 6.0%, mantiene constante la devaluación nominal de 5% anual, un tipo de cambio promedio de C\$30.05 por US\$1.0 y el precio promedio del barril de petróleo de US\$57.3. El gasto social se proyecta en C\$44,472.6 millones con un incremento nominal del 8.9% y 2.6% real en relación al presupuesto reformado 2016.
- **Ley No. 943. Ley de Reforma a la Ley No. 898, Ley de Variación de la Tarifa de Energía Eléctrica al Consumidor** cuyo propósito es modificar el monto que resultó de la diferencia entre el precio medio de venta al consumidor y el precio real de venta al consumidor que constituyó ahorro en la tarifa de energía eléctrica y generado hasta el momento de la vigencia de la presente ley de reforma, el que distribuirá de la siguiente manera: un 55% a reducción de la tarifa energética para los consumidores residenciales que consuman más de ciento cincuenta kWh y el resto de sectores; un 19.3% a un fondo con fines específicos para programas de combate a la pobreza que administrará el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, priorizando con los fondos otorgados, cubrir el desvío acumulado por el diferencial de ingresos ocasionado por

la tarifa social a ENACAL, la fecha de vigencia de esta ley que reduzcan impactos en la tarifa de agua potable; un 25.2% al abono de la deuda total del sector eléctrico.

Hagamos Democracia:

- Insiste en señalar que hay varias leyes que tienen tiempo de estar engavetas como la de Promoción del contrato de primer empleo para la juventud desde 2012 y la de Regulación y Ordenamiento de la tercerización, subcontratación e intermediación del empleo, entre otras; que están siendo altamente demandadas por la población.
- Una de las reformas que llamó nuestra atención fue la realizada con trámite de urgencia a la Ley de la Empresa Administradora de Aeropuertos Internacionales (EAAI); cuyos órganos de dirección y administración fueron modificados quedando vigentes: la Junta Directiva, Consejo Consultivo, Gerencia General y Gerencias Específicas. Además; se crea un Consejo Consultivo de la Junta Directiva, el que estará integrado por trece miembros: Un delegado del Ministerio de Gobernación, un delegado del Instituto de Turismo, dos delegados de la Costa Caribe uno de la Norte y otro de la Sur, un delegado de la Agencia de Promoción de Inversiones PRO Nicaragua, un delegado de la Dirección General de Aduanas, un Delegado del Ejército de Nicaragua, Un delegado de la Policía Nacional, un delegado del Instituto de Protección y Sanidad Agropecuaria, un delegado del Ministerio de Salud, tres representantes del sector privado.
¿Tantos integrantes en un Consejo Consultivo para emitir aportes y contribuciones cuando la Junta Directiva lo solicite en materia de Programas, Proyectos y estudios relacionados al desarrollo, promoción y conducción de la Empresa de Aeropuertos? Juzgue usted, amigo lector.

Anexos:

Leyes	Presentadas por diputados	Presentadas por Poder Ejecutivo	Nuevas Leyes	Reformas a Leyes
	3	6	7	2
	9		9	

Decretos	Presentados por diputados	Presentados por Poder Ejecutivo
	75 de los cuales, 69 son Personalidades Jurídicas	9
	84	